

## EDITORIAL

### Licencias médicas

La Comisión de Trabajo analiza un proyecto que modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones.

Los alcances de la iniciativa los presentó su autora, la diputada Ximena Ossandón. Busca otorgar al empleador del sector privado las herramientas necesarias para resguardarse de los impactos que se derivan del uso fraudulento de licencias médicas y el mal uso del descanso derivado de ellas.

La legisladora indicó que, de este modo, se entenderá como infracción a la probidad la presentación de licencias médicas por incapacidad temporal que no respondan a la dolencia invocada o que ésta sea inexistente o falsa. Asimismo, se presumirá que el incumplimiento del lugar de reposo del trabajador indicado en la licencia constituye también una falta de probidad.

Para verificar el cumplimiento legal del reposo, la propuesta plantea que el empleador pueda solicitar antecedentes de la licencia médica a la institución de salud del trabajador. En este marco, el empleador deberá guardar estricta reserva de los antecedentes y solo podrá presentarlos en juicio ante la impugnación del eventual despido.

Integrantes de la comisión manifestaron que este proyecto surge como respuesta a una preocupación de carácter político, orientada a fortalecer los mecanismos de fiscalización y las sanciones ante el uso indebido de licencias médicas.